# INVITACIÓN PUBLICA

## CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA No. 016 DE 2026.

La Directora del Instituto del Tránsito y Transporte de Pitalito INTRAPITALITO, invita de manera pública a las veedurías ciudadanas y a todos los interesados en participar en el presente proceso de selección contractual, a que intervengan en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993, 1474 de 2011, en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y en las demás normas concordantes y pertinentes

### 1. Condiciones generales del contrato.

El objeto del contrato a celebrar es: "*El Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una solución de seguridad perimetral tipo firewall con licenciamiento, para el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO*".

### 2. Presupuesto.

Para el presente proceso de selección, el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO cuenta con una apropiación presupuestal por valor de CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($40.185.334), respaldada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000136 del 26 de mayo de 2026 con cargo al Rubro 2.1.2.02.01.004 Auxiliar 228 Concepto LICENCIAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE de la vigencia fiscal 2026, el cual es el valor estimado previamente en el Estudio del Sector y serán destinados a financiar la contratación para el suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una solución de seguridad perimetral tipo firewall con licenciamiento, soporte técnico especializado y demás componentes tecnológicos requeridos por la entidad, conforme a las condiciones técnicas establecidas dentro del presente proceso contractual.

### 3. Cronograma.

| Actividad | Fecha y hora |
|---|---|
| Publicación de Estudios Previos y la invitación pública en el SECOP. | 16 de junio de 2026 - 4:20 PM |
| Finaliza la oportunidad de presentar observaciones a la invitación. | 17 de junio de 2026 - 4:30 PM |
| Finaliza la oportunidad de presentar solicitudes de limitación a MIPYMES | 17 de junio de 2026 - 4:30 PM |
| Respuesta a las observaciones, solicitudes de mipymes y expedición de adendas. | 17 de junio de 2026 - 5:50 PM |
| Cierre de proceso de contratación y presentación de ofertas. | 18 de junio de 2026 – 6:00 PM |
| Apertura de sobres | 18 de junio de 2026 – 6:01 PM |
| Informe de presentación de ofertas | 18 de junio de 2026 - 6:30 PM |
| Publicación del acta de verificación de requisitos habilitantes – Informe de evaluación de ofertas. | 19 de junio de 2026 - 10:00 AM |



Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

| | |
|---|---|
| Finaliza la oportunidad de presentar observaciones a la evaluación. | 22 de junio de 2026 - 10:10 AM |
| Finaliza la oportunidad para subsanar requisitos habilitantes. | 22 de junio de 2026 - 10:10 AM |
| Publicación de la decisión del proceso – aceptación de oferta | 22 de junio de 2026 - 3:00 PM |
| Entrega de garantías de ejecución del contrato | 24 de junio de 2026 3:00 PM |
| Aprobación de las garantías de ejecución del contrato | 24 de junio de 2026 - 05:00 PM |

**4. Requisitos habilitantes.**

Son los generales para participar en todos los procesos que adelante el INSTITUTO, que son los señalados en el **Anexo I** de la presente invitación y las especiales que para el presente proceso de contratación son los siguientes:

**A. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.**

**I. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.**

Para la ejecución de las actividades de instalación, configuración, implementación, soporte técnico y capacitación de la solución tecnológica, el contratista deberá contar con personal profesional calificado. Para tal efecto, deberá acreditar como mínimo la disponibilidad de dos (2) profesionales en ingeniería de sistemas, Ingeniería Industrial, telecomunicaciones o áreas afines.

Los profesionales acreditados deberán contar con certificaciones técnicas vigentes emitidas o avaladas por el fabricante de la solución ofertada, relacionadas con:

- Soluciones firewall o seguridad perimetral o soluciones equivalentes; y
- Soluciones de protección endpoint o ciberseguridad empresarial o soluciones equivalentes.

Las certificaciones aportadas deberán corresponder a niveles técnicos tipo Engineer, Advanced, Architect, Professional o equivalentes dentro de la línea de certificación del fabricante de la solución ofertada.

La entidad podrá verificar la autenticidad y vigencia de las certificaciones aportadas.

En caso de personas naturales, estas deberán cumplir directamente con el perfil exigido y/o acreditar la disponibilidad del personal requerido mediante cualquier modalidad de vinculación legal, laboral o contractual. Tratándose de personas jurídicas, deberán contar con dicho personal dentro de la nómina de la empresa o acreditar su disponibilidad mediante vínculo laboral, contractual o cualquier otra modalidad de vinculación laboral legalmente válida.



Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

Para tal efecto, el oferente deberá aportar el correspondiente documento que acredite la vinculación, disponibilidad o compromiso del personal propuesto para la ejecución contractual. Cuando exista contrato suscrito, este deberá contar con una vigencia igual o superior al plazo de ejecución del contrato a celebrar.

La acreditación del personal deberá realizarse mediante la presentación de:

- hoja de vida,
- copia del documento de identidad,
- diploma o acta de grado,
- soportes de las certificaciones técnicas vigentes emitidas o avaladas por el fabricante de la solución ofertada,
- tarjeta profesional vigente, cuando aplique,
- y aportes al Sistema de Seguridad Social o contrato laboral de trabajo o documento equivalente.

**II. RESPALDO TÉCNICO Y ESPECIALIZADO DEL FABRICANTE**

Teniendo en cuenta que el objeto contractual comprende la instalación, configuración, parametrización y administración inicial de una solución de seguridad perimetral y ciberseguridad sobre infraestructura tecnológica crítica del Instituto, incluyendo componentes relacionados con seguridad de red, tráfico institucional, plataformas cloud, protección de correo electrónico, endpoints, credenciales y acceso a servicios institucionales sensibles, el oferente deberá acreditar respaldo técnico especializado por parte del fabricante de la solución ofertada.

Para tal efecto, deberá aportar certificación vigente expedida por el fabricante, mediante la cual se evidencie que el oferente cuenta con respaldo técnico y comercial para la comercialización, implementación, soporte o prestación de servicios asociados a la solución tecnológica ofertada. En ese sentido, el proponente deberá aportar certificación en la que ostente calidades tales como partner, reseller, distribuidor autorizado o figuras equivalentes dentro de la estructura técnica o comercial del fabricante.

**B. EXPERIENCIA:**

**I. EXPERIENCIA GENERAL**:

La experiencia general del proponente se verificará a través del Registro Mercantil, para personas naturales, o del certificado de existencia y representación legal, para personas jurídicas, el cual deberá acreditar una antigüedad mínima de tres (3) años contados a partir de la fecha de constitución o inscripción, según corresponda.

Así mismo, la actividad económica, objeto social o actividades comerciales registradas deberán guardar relación con actividades asociadas a tecnologías de la información y



Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

las comunicaciones (TIC), ciberseguridad, seguridad informática, seguridad perimetral, infraestructura tecnológica, redes, telecomunicaciones, licenciamiento de software, comercialización de soluciones tecnológicas, servicios informáticos o actividades afines al objeto del presente proceso contractual.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar la experiencia general en los términos aquí establecidos.

**II. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la ejecución de mínimo dos (2) contratos cuyo objeto, alcance u obligaciones se encuentren relacionados con el suministro, implementación, instalación, configuración, soporte o licenciamiento de soluciones de seguridad informática, ciberseguridad, seguridad perimetral, firewall, protección endpoint, protección de correo electrónico, infraestructura tecnológica o soluciones tecnológicas afines.

El contrato aportado deberá encontrarse terminado, liquidado o ejecutado a satisfacción.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de copia del contrato y del acta de liquidación, terminación, recibo final o certificación de cumplimiento expedida por la entidad contratante, pública o privada.

En caso de certificaciones expedidas por personas naturales o particulares, el proponente deberá anexar la factura, documento equivalente o soporte idóneo que permita verificar la ejecución del contrato aportado.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia específica se acreditará con la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación.

Cuando la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante para efectos de su acreditación.

**5. Reglas del procedimiento de selección contractual.**

Las causales que generarían el rechazo de las ofertas o la declaratoria de desierto del proceso, el lugar en que se llevará a cabo el recibo de las ofertas, las diferentes etapas del procedimiento a seguir, incluyendo las reglas para expedir adendas a la invitación y para extender las etapas previstas, y las demás reglas del procedimiento de selección contractual son las señaladas en el **Anexo I**, contentivo de las reglas generales de la contratación de mínima cuantía para el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito INTRAPITALITO.



Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

**6. Convocatoria limitada a MIPYMES**

El presente proceso de contratación puede ser objeto de limitación a MIPYMES, para tal efecto, el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito, aplicará la dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentarlos artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

**7. Anexos.**

Son parte integrante de la presente invitación los siguientes anexos:

- Anexo I. Reglas generales de la contratación de mínima cuantía para el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito INTRAPITALITO.
- Anexo II. Formulario de carta de presentación de la propuesta
- Anexo III. Condiciones del contrato a celebrar.
- Estudios Previos
- Estudios del sector.

**JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA**
Directora.

Proyectó: CARLOS ANDRES NUÑEZ MINO
Técnico Administrativo

Revisó: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES
Asesor Jurídico – Externo.



Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co